

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA **1**
 FECHA **8/0**
 HORA **: 16:**

REPORTE: R0081

Expresado en Quetzales
Del 01/01/2024 a 31/12/2024

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 235

EJERCICIO: 2024

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRE
		Aumen	Disminución	Aumento	Disminución	Aument	Disminución			
11130016-235-SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
54-ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	58,421,500.00	11,874,925.00	-11,874,925.00	5,787,606.00	-5,787,606.00	0.00	0.00	16,747,500.00		0.00
Total 11130016-235-SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	58,421,500.00	11,874,925.00	-11,874,925.00	5,787,606.00	-5,787,606.00	0.00	0.00	16,747,500.00		0.00
TOTAL...	58,421,500.00	11,874,925.00	-11,874,925.00	5,787,606.00	-5,787,606.00	0.00	0.00	16,747,500.00		0.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

DE 1
1/2025
12.13

5925.rpt

SUPUESTO
/IGENTE

75,169,000.00

75,169,000.00

75,169,000.00

requiere